

SEGUNDO BLOQUE DEL ACUERDO DE MEJORAS FIRMADO POR ANPE Y UGT

EL CONSEJO SINDICAL DE ANPE ABORDA LAS MEJORAS QUE SE RECOGERÁN EN EL SEGUNDO BLOQUE DEL ACUERDO FIRMADO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y REALIZA APORTACIONES AL DOCUMENTO

La Consejería nos convocará esta semana a Mesa Sectorial para hacer aportaciones al borrador de la Prórroga del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT. El resto de sindicatos no firmantes tendrán la oportunidad de sumarse a dicho Acuerdo.

La pasada semana se celebró el Consejo Sindical Autonómico de ANPE, **máximo órgano de representación del sindicato mayoritario en la región**, en el que se hizo balance del grado de cumplimiento de todas las medidas pactadas, y se abordó el borrador del II Bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT con la consejería de Educación en 2023.



Este borrador, que se concretará en una próxima Mesa Sectorial, contempla las mejoras calendarizadas del segundo bloque de dicho Acuerdo firmado por ANPE y UGT:

- **Reducción progresiva del horario lectivo:** 23 horas en Infantil y Primaria en el curso 2025/26, y 18 horas en Enseñanzas Medias en 2026/27.
- **Reducción de ratios en Primaria** (reducción a 22 alumnos/aula) y estudio de la aplicación de la reducción en Secundaria.
- **Oposiciones anuales hasta 2028**, garantizando estabilidad y consolidación del profesorado.
- Reducción de **dos horas complementarias** para docentes **mayores de 55 años**. **ANPE solicitará que también tengan reducción de horario lectivo, así como medidas específicas para mayores de 60 años.**

- **Reconocimiento de las vacaciones devengadas en sustituciones como tiempo de servicio**, en respuesta a la petición de ANPE. La Consejería ya aceptó nuestra reclamación. Consulta la respuesta por escrito de la Consejería: <https://anpecastillalamancha.es/notices/192841/Importante-Interinos-C%C3%B3mputo-de-vacaciones-devengadas-en-sustituciones-como-servicios-prestados>
 - o **ANPE solicitará la máxima retroactividad posible** para que estos servicios sean reconocidos a todos aquellos (**funcionarios interinos, funcionario en prácticas y funcionarios de carrera**) que hayan trabajado como interino en sustitución, puesto que estos servicios se computan como baremo de oposiciones, baremo del concurso de traslados, y para el cómputo de trienios y sexenios.
 - o **ANPE pedirá que sea reconocido desde este mismo curso** y, para empezar, se compute y bareme en las oposiciones de EEMM que se celebrarán este año.
- La **no obligatoriedad de presentarse a la oposición** para mantenerse en la lista ordinaria de interinos.
 - o La Consejería propuso en la pasada Mesa Sectorial que se aplicaría a mayores de 55 años, docentes en gestación y violencia de género. **ANPE pidió que se extendiera a todos los integrantes de las listas** porque las casuísticas que puede llevar a que un aspirante no pueda preparar la oposición son múltiples y heterogéneas (familias monoparentales, bajas médicas, con familiares dependientes a cargo,...), y **siendo aceptada en el borrador entregado**.
- Dotación de **apoyos en Infantil**.
 - o Se dotará un profesor de apoyo a partir de 6 unidades jurídicas cuya ratio media por nivel sea superior a 15 y un segundo apoyo a partir de 12 unidades. **ANPE valora positivamente esta medida ya acordada, y pide que no se ligue a la ratio.**
- Mejora de las estrategias de inclusión educativa:
 - o **Segundo orientador en los centros**, mejorando el criterio actual para dotar de un segundo orientador en los centros con más de 28 unidades en los CEIP y 35 o más unidades en los IES. **ANPE valora el avance, y pide reducir el número de unidades de atención y fijar una ratio de alumnado máximo a atender.**
 - o Aplicación **progresiva del cómputo doble por ACNEE**. Se aplicaría, en primer lugar, en la etapa de infantil de forma progresiva (cada ACNEE computará por 2 alumnos/as).

- Complementar la implantación del Plan de Reducción de la Burocracia. **Esta medida ya estaba concretada en el primer bloque del Acuerdo.**
- Estudio y consideración de **centros tensionados (centros con elevado porcentaje de ACNEAEs, matrícula tardía, etc.), con medidas específicas** para ellos.
- Ampliación de **días “moscosos” asociados a la experiencia (“canosos”)**. **Esta medida ya estaba concretada en el primer bloque del Acuerdo.** Tal y como comprometía el primer bloque se seguirán incrementando los días “moscosos”. La propuesta de la Administración es que se concedan con 20 años de experiencia y/o para mayores de 55 años. **ANPE solicitará que se reduzca el tiempo de experiencia para su concesión y que su disfrute sea en día lectivo.**

Asimismo, y como ya ocurriera con el primer bloque, **ANPE ha solicitado que el Acuerdo contemple la posibilidad de adelantar y mejorar las medidas recogidas, incluso añadir otras nuevas,** en función de la disponibilidad presupuestaria.



Al consejo sindical de ANPE asistieron Amador Pastor, consejero de Educación, y José Manuel Almeida, director general de Recursos Humanos, quienes aludieron a las mejoras del acuerdo ya aplicadas, así como a las próximas medidas que pondrá en marcha en los próximos meses.

ANPE instó a los máximos representantes de la Consejería a respetar íntegramente el Acuerdo de Mejoras calendarizado, asegurando para ello la **dotación presupuestaria suficiente** para implementar todas las mejoras acordadas.

El **Consejo Sindical de ANPE,** desde el trabajo y la responsabilidad de ser el sindicato mayoritario, para la consecución de más medidas de mejora para la enseñanza pública y su profesorado, **valoró positivamente el grado de cumplimiento del primer bloque del Acuerdo y las mejoras que contiene el borrador de la concreción y temporalización de las medidas del Segundo Bloque del Acuerdo firmado por ANPE y UGT.**